



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 008/2018**  
Bahía Blanca, 12 MAR 2018

**VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017;

El Calendario Académico de la UNS;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante MARISA GABRIELA SUANEZ, DNI: 20.691.990; LU: 115870 presentó una solicitud de reinscripción al plan 2008 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante realizó su trámite de reincorporación en la Dirección General de Gestión Académica en el período correspondiente y automáticamente quedó inscripta en el Plan de Estudios 2017;

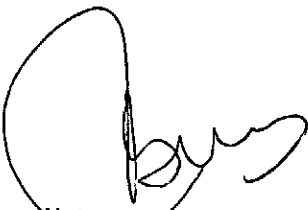
Que el proceso de Transición del nuevo Plan de Estudios 2017 indica que el quinto año de la Licenciatura en Enfermería comienza a desarrollarse en el año 2019;

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una excepción a la estudiante MARISA GABRIELA SUANEZ, DNI: 20.691.990; LU: 115870 a permanecer en el Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º Pasar a la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD